



4TO. INFORME TRIMESTRAL

Ampliación de Licitación C115

Rehabilitación de puentes “Corredor Litoral”

Grupo 2 – Ruta 20: Puentes sobre Cda del Sauce, Aº Don Esteban y Cda del Rosario

Período: Mayo, Junio y Julio 2022

Agosto 2022

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBRADOR Y FRENTE DE OBRA	1
3.	TRABAJOS REALIZADOS	1
4.	GESTIÓN DE CANTERAS	1
5.	MATERIALES	2
6.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	2
6.1	Servicios Higiénicos	2
6.2	Consumo de agua	2
6.3	Gestión de residuos sólidos	2
6.4	Pileta de lavado	3
6.5	Abastecimiento de combustible	3
7.	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	3
8.	EQUIPOS	3
9.	PLANTILLA DE PERSONAL	4
10.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4
11.	AUDITORIAS AMBIENTALES	4
12.	CONTINGENCIAS	4
13.	SUBCONTRATOS	5
14.	TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE	5
15.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado, se describen los principales trabajos realizados en la cuarta etapa y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

Se deja constancia que nuestra gestión está alineada a las pautas planteadas en la realización de las actividades, referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente en el Manual Ambiental de la DNV y de acuerdo con lo expresado en la R.M 290/2020 – EM 2020/14000/009444.

2. OBRADOR Y FRENTE DE OBRA

El obrador no tuvo modificaciones respecto a los trimestres anteriores. Por lo que los predios donde se ubica el mismo N°3.970 propiedad del Destacamento Policial Colonia Kennedy 56km050 (-) de la Ruta Nº20, continúa conformado por oficinas para uso de la Empresa, oficinas para uso de la inspección de obra, vestuario y baños, depósito de herramientas, depósito de lubricantes y laboratorio de suelos y la infraestructura para la elaboración de hormigón, ubicada en el predio de la progresiva 56km050 (+), propiedad del MTOP (Regional del Departamento de Río Negro).

3. TRABAJOS REALIZADOS

Durante el cuarto trimestre se desarrollaron los siguientes trabajos:

Puente sobre A° Don Esteban

Recrido de bases y pilares, ejecución de losa de acceso, construcción de vigas pórtico en estribo, ejecución de recrido de viga longitudinal y losa del puente.

Puente Cda del Rosario

Recrido de pilares, construcción de vigas riostras, ensanche de losa, muros de contención, demolición de sobrepiso y baranda existente.

4. GESTIÓN DE CANTERAS

En los meses de referencia, no se requirió material granular.

5. MATERIALES

Agregado pétreo para hormigón: Cantera La celeste, contando con AAO vigente.

Arena: Empresa Viurrarena.

Cemento Portland: Cantera Cielo Azul.

Las habilitaciones correspondientes se adjuntan al presente informe.

6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 Servicios Higiénicos

Para los efluentes de aguas servidas, el destino es un pozo negro, cuyo mantenimiento es realizado por la barométrica habilitada, en el trimestre de referencia no resultó necesario solicitar servicio.

El mantenimiento de los baños químicos está a cargo de la empresa “FICUZZ”, contando con habilitación de OSE correspondiente.

6.2 Consumo de agua

El agua de producción y agua para servicios de bienestar es proveniente del Aº Don Esteban, teniendo la autorización por parte del Ministerio de Ambiente ya presentada.

Para uso sanitario en obrador, se utiliza agua de OSE. Respecto al consumo de agua del personal, se suministra agua potable en bidones.

6.3 Gestión de residuos sólidos

Estos se clasifican en asimilables a domésticos, reciclables y peligrosos. Los primeros son enviados semanalmente al vertedero Municipal de Young. Los residuos reciclables como nylon - plástico y papel - cartón también se clasifican para luego ser enviados también al vertedero de Young.

Los residuos peligrosos como los filtros y trapos contaminados de hidrocarburo se disponen en tachos para luego ser trasladados al taller de INCOCI ubicado en la ruta 57 (57km000) de la ciudad de Trinidad. Desde allí son gestionados por la empresa habilitada.

Con respecto a las baterías, los neumáticos, tierra contaminada, chatarra y aceite usado se gestionan de la siguiente manera:

Gestores habilitados

- Neumáticos. Geneu
- Baterías: Obracel
- Tierra contaminada: Werba
- Chatarra: LAISA
- Aceite Usado: Petromóvil
- Filtros y Trapos sucios (hidrocarburo): Márgenes del Río

6.4 Pileta de lavado

En cuanto al lavado de camiones mixer, se utiliza la pileta de decantación realizada en el obrador progresiva 56km050 (+) El agua resultante del lavado es reutilizada para la misma función.

6.5 Abastecimiento de combustible

El suministro de combustible es realizado a través de un camión surtidor del proveedor ANCAP - Arroyo Grande, a los equipos correspondientes. El sobrante se deposita en una cisterna de la Empresa debidamente acondicionado en dique de contención según IT 8101. Se asiste el llenado de las máquinas usando bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.

7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

En la pileta de lavado del mixer de hormigón, se controla el PH del agua resultante por precaución de lluvias y por consecuencia el desborde del mismo.

Respecto al estudio de agua de Cañada del Sauce, se realizará un nuevo análisis en el presente mes ya finalizadas las actividades.

8. EQUIPOS

Durante el tercer trimestre, el equipo destinado a la obra estuvo compuesto por:

- 2 camiones mezcladores de hormigón
- 1 camión utilitario
- 1 camión doble eje con volcadora
- 1 retroexcavadoras combinadas
- 2 excavadora sobre bandas
- 1 compresor de aire, con martilletas y martillos barrenadores neumáticos

9. PLANTILLA DE PERSONAL

Durante el trimestre de ejecución de los trabajos, el promedio de personal ha sido de 37 personas, entre las que se encuentran: Capataz, administrativo de obra, maquinistas, choferes y operarios en general.

10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En los meses de mayo y julio se realizaron capacitaciones en Gestión ambiental (Control Operacional para mantenimiento de máquinas, camiones y obradores y Gestión de residuos) y se hizo entrega de los boletines correspondientes. A través de la inducción, también se informó que el personal tiene la obligación de cumplir los procedimientos e instructivos que correspondan a fin de contribuir a la prevención en afectación al medio ambiente, mantener y mejorar las buenas prácticas previstas en materia de Gestión Ambiental.

Con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, se realizaron inducciones para cada ingreso nuevo del personal a obra, en el Decreto 125/14.

11. AUDITORIAS AMBIENTALES

En el mes de junio se realizó la visita de auditoría por parte de la CVU.

Se registraron dos No Conformidades que se describen a continuación. El tratamiento de estas fue realizado en un informe entregado el 15 de julio del 2022.

ID 01.: La toma superficial de aguas del curso del A° Don Esteban – P02 – cuya solicitud se realizó por la empresa en Setiembre 2021 no cuenta con aprobación de DINAGUA para ser utilizada.

Lo anterior contraviene el Decreto - Ley Nº 14.859.

ID 02.: La obra en el puente sobre el A° Don Esteban – P02 – no cuenta con infraestructura suficiente para la gestión de residuos, al existir una distancia considerable entre la zona de trabajos en el tablero en construcción y la estación de residuos existente en el campamento. Por tal razón, se comprobó la existencia de residuos mal dispuestos en una zona ambientalmente sensible, como lo es la planicie de inundación del curso de agua.

12. CONTINGENCIAS

No se presentaron.

13. SUBCONTRATOS

No se cuenta con subcontratos en los meses de referencia.

14. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Continuar con ensanche de losa y recrecido de pilares en puente sobre A° Don Esteban.

Debido a que se debe realizar tareas de recrecido en las bases y pilares de las pilas donde se encuentra el cauce original del arroyo, se decide modificar el curso del mismo para realizar estas tareas de forma segura y sin presencia de agua. A continuación, se presenta dicha modificación del cauce a partir de imágenes aéreas del desvío y la situación original del mismo. Es importante aclarar que, una vez finalizada las tareas sobre el puente se reestablecerá el curso original del cauce tal y como se presentaba previo a las actividades.

CAUCE ORIGINAL A° DON ESTEBAN



CAUCE MODIFICADO A° DON ESTEBAN



En la imagen del cauce modificado se puede apreciar en color azul la zona donde se realizó la contención para desviar el mismo. Cabe destacar que la zona por donde fluye el cauce aguas abajo del desvío es una zona de inundación, cuando el cauce original crece desagota por dicha zona. También se prevé, colocar caños para desagotar el agua que pudiera acumularse en la zona desviada.

15. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA
Elaborado	Responsable SGI: Arq. Daniela Zacur
Revisado	Jefe de Obra: Ing. Nicolás Álvez
Aprobado	Gerente de Obra: Ing. Eduardo Scattolini



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2021

Expte. 2020/006920
R.M. 596/2021

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental de Operación presentada por Cielo Azul Cementos y Calizas S.A., respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación (Exp. 2020/14000/006920);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 924/013, de 15 de julio de 2013, se concedió a la interesada la Autorización Ambiental Previa para el proyecto (Exp. 2012/14000/01268) y por Resolución MVOTMA N° 1914/016, de 26 de diciembre de 2016, un nuevo plazo de 2 años;

II) que con fecha 10 de junio de 2020, la firma solicitó la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto referido, junto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos;

III) que por informe de 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguimiento de Proyecto de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales sugiere proceder otorgar a la interesada la autorización solicitada, con las condiciones informadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 y ss. del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

IV) que por Resolución de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental N° 45/021, de 12 de mayo de 2021, se aprobó a la interesada el Plan de Gestión de Residuos Sólidos presentado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, concediéndose la Autorización Ambiental de Operación sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha presentado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y ss. de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Confiérase la Autorización Ambiental de Operación a Cielo Azul Cementos y Calizas S.A. (R.U.T N° 216710780019), respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo a lo presentado y autorizado en la Autorización Ambiental Previa, el plan de Gestión Ambiental de Operación y el plan de Gestión de Residuos Sólidos.

b. En un plazo no mayor a seis meses se deberá:

i. encontrar conectada y transmitiendo los datos de los resultados de los monitoreos de emisiones de la chimenea principal, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones;

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION ADMINISTRACIÓN**



DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	INCOCI S.A.	
ASUNTO	AAP Y AAO PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN UBICADO EN FLORES	
NOTIFICAR A	Nº TEL/FAX/E-MAIL	
INCOCI S.A.	guillermos@incoci.com.uy smpaulo@adinet.com.uy	
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA	acuerdos@mvtoma.gub.uy	
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	Notificación Resolución Ministerial Nº 1969/19	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2018/14000/020121	

Nº páginas: 6

Fecha: 12/12/19

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:
Jonathan Sosa

NOTIFICADO POR:
Jonathan Sosa

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055
FO-DA-29-07

FAX: 4511



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/020121

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1969/2019

Montevideo, 5 DIC. 2019

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Previa realizada por Incoci S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores (Exp. 2018/14000/020121);

RESULTANDO: I) que el referido proyecto, comunicado el 26 de junio de 2018, fue clasificado en la categoría "B" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005), expidiéndose el certificado de clasificación ambiental el 3 de setiembre de 2018 (Exp. 2018/14000/010537);

II) que el 26 de noviembre de 2018 fue presentada la solicitud de Autorización Ambiental Previa, acompañando los documentos de proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente;

III) que personal del Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una inspección al padrón referido el 4 de febrero de 2019, en la que se relevó el área proyectada para la cantera;

IV) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 14 de febrero de 2019, la cual fue contestada por la interesada el 15 de marzo del mismo año;

V) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en "La Diaria", de 10 de junio de 2019 y en el semanario "Pueblo", de 12 de junio de 2019, sin que compareciera ningún interesado;

VI) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 17 de setiembre de 2019, se sugiere conceder la Autorización Ambiental Previa solicitada, así como Autorización Ambiental de Operación, sujetas a las condiciones que se expresan al amparado del inciso 4º del artículo 17 del Reglamento de EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose la Autorización Ambiental Previa, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Incoci S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.221175.0014, para su proyecto de extracción de tosca,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su aprobación.
- c) La titular contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- d) La titular deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- e) Se deberá colocar cartelería que señale la presencia de la mina, indicando el titular y el número de la presente resolución.
- f) La titular deberá informar a la escuela rural N° 5 y a los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto la fecha y hora de los eventos de voladura, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiéndose guardar el registro de las comunicaciones.
- g) Deberá incorporarse al plan de monitoreo, un punto de muestreo del efluente a la salida de la unidad de sedimentación

en el cual se analice, con una frecuencia semestral, los parámetros de pH, turbidez, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas.-

h) Deberá implementarse un sistema que permita a los pobladores locales señalar sus molestias o inquietudes, para lo que deberá colocarse un cartel a la entrada del predio, informando sobre la existencia de tal posibilidad y los medios disponibles para presentar las quejas y los reclamos que pudieren tener. La interesada deberá contar con formularios, en los que se detalle el reclamo, junto con la fecha de su recepción y la fecha y hora del evento, debiendo asimismo realizar una evaluación de los reclamos presentados y de las medidas que pudieren ser necesarias. La empresa deberá llevar un registro de las quejas y reclamos recibidos, junto con su análisis y el detalle de las medidas de gestión adoptadas.

i) Todos los registros generados por las actividades de monitoreo en la fase operativa del proyecto, junto con la documentación entregada por los gestores de los residuos Categoría I, deberán estar a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el predio donde se desarrollará el proyecto.

j) La interesada deberá presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, que incluya los monitoreos realizados con frecuencia anual y, como mínimo, la siguiente información correspondiente a cada año de operación del proyecto:

i. Resultados de los análisis del plan de monitoreo y su evaluación.

ii. Registros fotográficos del estado de la laguna de sedimentación y de la canalización de los pluviales hacia la misma.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

iii. Documentación probatoria de la gestión de los residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, mediante gestores autorizados.

iv. Registros de las comunicaciones a la escuela rural y a los vecinos, así como de las eventuales quejas y reclamos, junto con las medidas de gestión adoptadas.

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, previniéndose que con suficiente antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando el proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

4º. -Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Flores.-



Arq. Enemía de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A (Representada por Claudia Viurrarena)**, C.I. 2.501.188-2, según expediente N° 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de **SORIANO**

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO**, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

2) MATERIAL: **ARENA**

3) AUTORIZACIÓN INICIAL:	2000 (DOS MIL) m³
---------------------------------	-------------------------------------

4) PLAZO: 01/04/22 - 30/06/22

5) DERECHOS: S 38,80 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: S 77.600,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BOMBA DE SUCCIÓN Y BARCO ("21 de Julio" - Vigencia 01/08/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 2.000

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO/22: m³ 2000

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

Ing. **ARIEL RODRIGUEZ**
GERENTE HIDRÁULICO

Ing. Agrim. **SERGIO K. CALFANI**



REGISTRO DE SGI

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

RG 7578

REV. 1

Parámetro a controlar:
Sector/Obra:
Responsable del registro:
Fecha:

Ver lista al final del registro
Puentes Rto
Carlos ANASTHAN
[Signature]

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
01/06/22	PH		7		OK
02/06/22	PH		7		OK
05/06/22	PH		7		OK
07/06/22	PH		7		OK
07/06/22	PH		7		OK

TABLA DE PARAMETROS A CONTROLAR

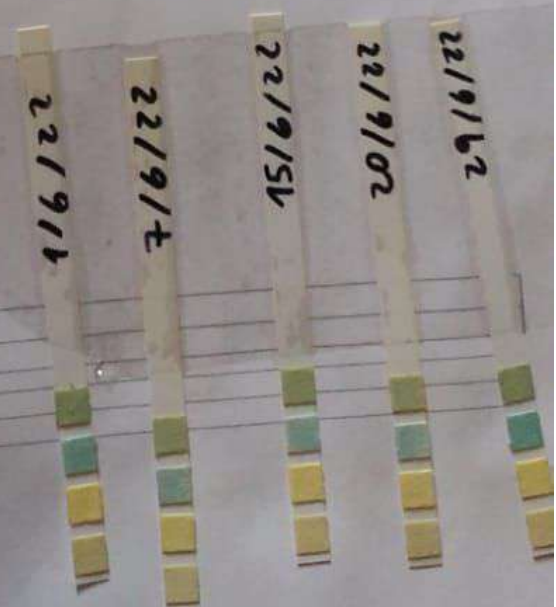
N° identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector	
1	PH	Efluente líquido	Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Efluente líquido	Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Efluente líquido	Obras y TYD
4	Materia Particulada	Chimenea	Planta Asfáltica / Planta Trituradora
5	SO2	Chimenea	Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimenea	Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo	Planta Trituradora y Obras

Firma Encargado de Área:

Aclaración de firma:

Firma Responsable de SGI:

Aclaración de firma:



FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078530014
REMITO INTERNO

Nº 5854

DÍA	MES	AÑO
7	7	22

CLIENTE: INCOCI

DIRECCIÓN: ROTA 20

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS: s/n

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

Impresos BELEN - Tel. 4364 3357
5201/6200 x 2 V. - 03/22 - N.O. 44468

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

C.
20
9
- 2
IENTE
OLLOS
BÓN
TROS
LEGADA

FIRMA:
ACLARAC
C.I.:

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 5820

DIA	MES	AÑO
30	6	22

CLIENTE: INCOAS

DIRECCIÓN: _____

REFERENCIA: Roya 20 Puntos

Nº DE BAÑOS: 2 280 S/N

PROPIEDAD: CLIENTE FICUZZ

ENTREGA: ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO: JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: 11h LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.: 700

VEHÍCULO: 22

empresas BELEN - Tel. 4364 3557

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: Jose Bertrando

C.I.: 41241310

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

N° 5886

DÍA	MES	AÑO
14	F	22

CLIENTE: INCOA
DIRECCIÓN: ROTA 20
REFERENCIA: _____
N DE BAÑOS: 280 S/N
PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ
ENTREGA 4 ROLLOS BAROMÉTRICA
FETIRO JABÓN LIMPIEZA
NEUTRALIZANTE DE OLOR: 2 LITROS
HORARIO: 1150 LLEGADA SALIDA
OBSERVACIONES _____

N° DE FUNC.: 160 192
VEHÍCULO: 22

FIRMA: [Firma]
ACLARACIÓN: _____
C.I.: _____

Impresos BULEN - Tel. 4364 3557
3201/6200 x 2 V. - 03/22 - N.D. 44468

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014
REMITO INTERNO

N° 6137

DIA	MES	AÑO
28	7	22

CLIENTE: INCOOJ

DIRECCIÓN: _____

REFERENCIA: Ruta 20

NÚMERO DE BAÑOS: 280 S/P

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

REGISTRO 4 ROLLOS BAROMÉTRICA

TIPO JABÓN LIMPIEZA

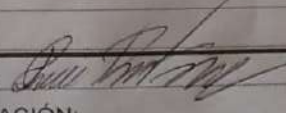
NEUTRALIZANTE DE OLOR: 2 LITROS

HORARIO: 19:00 LLEGADA SALIDA

CONSERVACIONES _____

NÚMERO DE FUNC.: 760

VOLÚMEN DEL VEHÍCULO: 22

FIRMA: 

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 980078630114
REMITO INTERNO
Nº 4314

FA	MES	AG
12	5	22

CLIENTE: Incoi
DIRECCIÓN: Monte 20
REFERENCIA: _____
Nº DE BAÑOS: _____
PROPIEDAD: _____
ENTREGA:
RETIRO:
NEUTRALIZANTE DE OLOR: _____
HORARIO: _____
OBSERVACIONES: _____

<input type="checkbox"/>	CLIENTE	FICUZZ <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ROLLOS	BAROMÉTRICA <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	JABÓN	LIMPIEZA <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	LITROS	SALIDA <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	LEGADA	

mail.google.com/mail/u/0/?ui=1&ikou8fMkgpG0GTH6r9kuz29fuzf#daxo;projector=1&massa...

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 960079630014
REMITO INTERNO
N° 4321

DÍA	MESES	AÑO
19	5	22

CLIENTE: Incoci

DIRECCIÓN: Ruta 20

REFERENCIA: _____

N° DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Digitized by Google

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CARGA

- NOMBRE DE LA EMPRESA: *Ficuzz SBL*
- NOMBRE DEL TRANSPORTISTA O RESPONSABLE: *Alejandro L*
- CÉDULA DE IDENTIDAD: *7015...*

FICUZZ

Ser de Baños Químicos
 Mantenimiento
 Cel: 099 364 276
 Grandi 438 - Trinidad

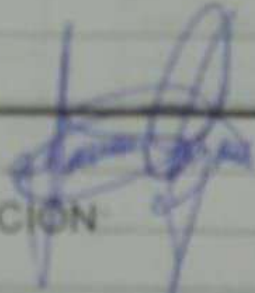
R.U.C. 060078630014
 REMITO INTERNO
 N° 5943

DÍA	MES	AÑO
<i>5</i>	<i>5</i>	<i>22</i>

Infoci SA
Auto 20

N: _____
 CIA: _____
 ROS: *2*
 AD: CLIENTE FICUZZ *2*
 2 ROLLOS BAROMÉTRICA
 JABÓN LIMPIEZA
 ZANTE DE OLOR: *2* LITROS
 LLEGADA SALIDA

IONES

 FIRMA: 
 ACLARACION:
 C.I.:

Tel. 4364 3337
 09-22 - 533 4408

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CARGA

PARA USO DE OSE
 RECEPCIÓN DE LA CARGA EN LA
 OBSERVACIONES:
 TOMA DE MUESTRA:

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

 FECHA: _____
 FIRMA DEL FUNCIONARIO: _____

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 4333

DÍA	MES	AÑO
26	5	22

CLIENTE: Incooci SA

DIRECCIÓN: Ruta N° 20

REFERENCIA: _____

DE BAÑOS: 2

OPEDAD: CLIENTE FICUZZ 2

TREGA: 2 ROLLOS BAROMÉTRICA

TIRO: JABÓN LIMPIEZA

UTRALIZANTE DE OLOR: 2 LITROS

PARIC: LLEGADA SALIDA:

SERVACIONES: _____

DE FUMIC: _____

FIRMA: _____

IMG-20220614-WA0054.jpg

6/14/22, 2:35 PM

FICUZZ

Atelier de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Barandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014
REMITO INTERNO
N° 6113

DIA	MES	AÑO
21	7	22

INCOCI

CIÓN:

ENCIA:

AÑOS: 2 Baño

Rufo 20
280 S/U

DAD

SA

LIZANTE DE OLOR:

:

CIONES

CLIENTE

ROLLOS

JABÓN

LITROS

LLEGADA

FICUZZ

BAROMÉTRICA

LIMPIEZA

SALIDA

C.: 700

22

FIRMA:

ACLARACIÓN:

C.I.:

el. 4364 3557
/22 - N.O. 44468

FICUZZ
Atelier de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Barandí 438 - Trinidad



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 03/06/99

Receptor de Residuos: T y D

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS: 40 Lts TRAJOS SUCIOS: 50 Lts OTROS: Recipientes contaminados 20 Lts

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Puentes Ruta 290

Firma del que entrega: *[Signature]*

Firma del que recibe: Juan José Muñoz

Aclaración de firma: *[Signature]*
Dorothy Chagas

Aclaración de firma: JUAN JOSE MUÑOZ

RC 7571b.doc

REGISTRO DE SGI

de SGI
ANA
Saldo
Entr



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 17/5/22

Receptor de Residuos:

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 40 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 50 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:
FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Puentes Ruta 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma: Darwin Chagas

Aclaración de firma:

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL



REGISTRO DE SGI Código: RC 7571b

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 14/06/22

Receptor de Residuos: *vertedero*

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: OTROS: 10m³ de escombros
FILTROS: TRAJOS SUCIOS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: *Puentes Ruta 20*

Firma del que entrega: *[Signature]*

Firma del que recibe:

Aclaración de firma: *[Signature]*

Aclaración de firma:

REGISTRO DE SGI

REGISTRO DE SGI

REGISTRO DE SGI

Código: RC 75



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 5-7-22

Receptor de Residuos:

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA:

400 LITROS

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:

300 LITROS

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:

100 LITROS

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:

Remando Ayala



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 04/05/00

Receptor de Residuos:

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA:

50

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:

40

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:

80

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Bentes Pula 80

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:



GERDAU

TICKET



Ticket Chatarra
Empresa: Gerdaul Laisa S.A.
Planta: UY-ML-Laisa Montevide

Fecha impresión 11.07.2002

Ticket número: 12322671
Tipo ticket: Entrada
Proveedor: 100122917 - INCOCI S A
Ref. Doc.:

Número Doc:
Fecha documento
Plata Vehículo: NCF5704
Transportista: 100122917 - INCOCI S A

Origen:
Tp de fleta: CIF
Altura carga: 0,000
GSN Id: 231668
Conductor: ALEXIS MONTES DE OCA
Peso auto: 23,470 to 14:33:06
Tara: 16,780 to 14:57:51
Peso neto: 6,690 to

Imp. tara: 0,067 to

Detalles Ticket

Metálico	Impuestos	Peso
5000000-CHATARRA	0,067	6,623
LIVIANO /		
MISIA-MEO1		



ORDEN DE SERVICIO

Nº 004238

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



FECHA DE SERVICIO

2 8 22

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 2 8 22 Hora	Empresa: IVOEN R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto Ruta 57 Km 57	Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 8 22 Hora	Empresa: Petromovil Ltda. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Arzadum 5990 2304 4974	Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./L/Unidades	Observaciones
ALCANTARAL	1 / 11	1000	
DREJES	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		
	1 / 11		

Montevideo, 15 de junio de 2022

Certificado de reciclaje

INCOCI SA

Por la siguiente declaramos que la empresa a la cual se hace referencia ha entregado el siguiente listado de residuos a Werba S.A. Nuestra empresa se hará cargo de la gestión de los mismos para garantizar su reciclaje o disposición final responsable. El servicio está comprendido en la Autorización Ambiental de Werba S.A. entregada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Descripción del Residuo Recibido	Cantidad
Filtros de aceite	200 litros
Filtros de aire	150 litros
Tierra contaminada	89 kg
Trapos	7 kg
Baterías de plomo	232 kg

Dichos residuos fueron entregados a Werba S.A. en la fecha 08/06/2022

En caso que deban realizar la declaración jurada de residuos para Dinama pueden contactar a nuestro departamento técnico quienes le asistiran en completar el formulario correspondiente.



Por Werba S.A.
Ing. Emiliano Avondet



Trinidad, 15 de julio del 2022

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Responsable Técnico

Ing. Luciana Paggiola

Equipo Auditor

Ing. Martín Salgueiro

Presente:

Ref.: C/115 – Ampliación Contrato 01/07/2021 – Grupo 2

Ruta 20 – Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de Ruta 20 sobre Cda del Sauce (51km 980), Aº Don Esteban (58km 280) y Cda del Rosario (64km 880).

INFORME AMBIENTAL

Por la presente elevamos a Ud. Las medidas adoptadas en respuesta a las No Conformidades ID.01 y ID.02 planteadas en el Informe de Auditoría Ambiental de CVU.

Fecha de la visita: 16/06/2022

Fecha del informe: 04/07/2022

Fecha de recibido: 07/07/2022

OFICINA CENTRAL

📍 Dr. Luis A. de Herrera 519, Trinidad, Flores

☎ 43646000 ✉ oci@incoci.com.uy





NO CONFORMIDADES

ID 01.: La toma superficial de aguas del curso del A° Don Esteban – P02 – cuya solicitud se realizó por la empresa en Setiembre 2021 no cuenta con aprobación de DINAGUA para ser utilizada. Lo anterior contraviene el Decreto - Ley N° 14.859.

Tal como se menciona en el enunciado de la No conformidad, la solicitud de la toma fue realizada en tiempo y forma por parte de la Empresa previo al comienzo de las actividades.

La resolución fue recibida el día 27 de junio del 2022 (posterior a fecha de visita de auditoría), por lo que se evidencia que la demora en la respuesta por parte de DINAGUA excede nuestra responsabilidad como Empresa.

Se adjunta al presente documento, el ingreso de la solicitud a DINAGUA y la autorización otorgada.

ID 02.: La obra en el puente sobre el A° Don Esteban – P02 – no cuenta con infraestructura suficiente para la gestión de residuos, al existir una distancia considerable entre la zona de trabajos en el tablero en construcción y la estación de residuos existente en el campamento. Por tal razón, se comprobó la existencia de residuos mal dispuestos en una zona ambientalmente sensible, como lo es la planicie de inundación del curso de agua.

Lo anterior contraviene el apartado 9.2 del MAV de 1998.

Se detecta como análisis de la causa la falta de internalización por parte de los mandos medios. Es por ello que se realizó una capacitación sobre la necesidad de disponer tachos en todos los lugares donde se genere residuos. El registro firmado se adjunta al documento.

En cuanto a la acción inmediata, se recolectó la botella que se indica en la ilustración 17 del informe y se instalaron tachos en el puente para los residuos que se puedan generar.

OFICINA CENTRAL

📍 Dr. Luis A. de Herrera 519, Trinidad, Flores

☎ 43646000 ✉ oci@incoci.com.uy





OFICINA CENTRAL

📍 Dr. Luis A. de Herrera 519, Trinidad, Flores

☎ 43646000

✉ oci@incoci.com.uy



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 12/7/22	DURACIÓN: 15 minutos	OBRA/SECTOR: Ruta 20
TEMAS: Disposición de tachos en lugares donde se generen residuos - en puentes.		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Bentancor	Capataz	<i>[Firma]</i>
Nicolás Álvarez	Director obra	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES:

FIRMA DE PONENTES *[Firma]* Dra. Daniela Zacar.



Daniela Zacur <danielazacur.incoci@gmail.com>

RV: Notificación DINAGUA

incoci@incoci.com.uy <incoci@incoci.com.uy>
Para: danielaz@incoci.com.uy

27 de junio de 2022, 15:13

De: Berta Fernández <berta.fernandez@ambiente.gub.uy>
Enviado el: lunes, 27 de junio de 2022 02:53 p. m.
Para: incoci@incoci.com.uy
Asunto: Notificación DINAGUA

REGIONAL LITORAL

Fray Bentos, 27 de junio de 2022

Expte. GEX N° 2021/36001/003268

INCOCI S.A.

Sr. Guillermo Sanchez

[Luis A. de Herrera 519](#)

Trinidad

Flores

incoci@incoci.com.uy

Por la presente se notifica a Uds. de la Resolución Superior de la cual se adjunta el texto, dándoseles por notificados.

La presente tiene valor de Notificación por el Art. 91 Decreto N° 500/991 en la redacción dada por el Decreto N° 420/007.

Se agradece dar confirmación de recepción del presente e-mail a los efectos del cierre interno y pase a archivo de los expedientes.

Atentamente,



Ministerio
de Ambiente

Berta Fernández
Departamento Oficina Regional Río Negro

Dirección Nacional de Aguas
Argentina 3266
Fray Bentos - Río Negro
Tel: (+598) 4562 8873

 **INCOCI.PDF**
214K



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAGUA

Dirección Nacional
de Aguas

**FORMULARIO DE RECEPCIÓN
PROYECTO DE OBRA DE APROVECHAMIENTO**

OFICINA REGIONAL	<u>DURAZNO</u>
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	<u>INCOCI S.A.</u>

TIPO DE OBRA:

- Embalse (represa, tajamar, reservorio)
- Toma
- Tanque excavado
- Pozo
- Manantial

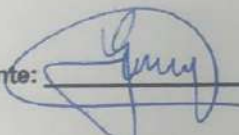
TIPO DE SOLICITUD:

- Nueva
- Renovación
- Modificación
- Cesión / Transferencia
- Permiso de estudio


CONTENIDO DEL PROYECTO (Art. 3°):

- a) Informe técnico de la obra
- b) Plan de Uso de Suelos y Aguas (solo para RIEGO)
- c) Certificado notarial de relación con predios

NOTIFICACIÓN (Art. 12°): En caso de documentación faltante, el solicitante dispone de diez días para su presentación.

FIRMA y C.I. del solicitante:  2.899.455-0

Fecha: 24/9/21

Firma Funcionario Receptor: 
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional - Durazno
DINAGUA

M.V.O.T.M.A.

RECIBIDO
Dirección Nacional de Aguas

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO (Art. 13°):

Carpeta Expediente DINAGUA Carpeta Expediente DGRNR

Dejar constancia de si se recibió las dos vías del Proyecto. En tal caso indicar fecha y forma de remisión a las otras oficinas.
En caso contrario el solicitante deberá dejar asentado dónde presentará la vía faltante.



R.A.D./DINAGUA/75/2022

Exp. N° 2021/36001/003268

Montevideo, 10 FEB 2022

VISTO: la solicitud presentada por INCOCI S.A. (RUT 212211750014), para que se le otorgue un permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas del Arroyo Don Esteban Grande (cód. 582), cuenca del Río Negro; con toma a ubicarse en la faja pública de la Ruta Nacional N° 20 km 58 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro con destino llenado de camión cisterna para realización de obras en tramos de la Ruta mencionada;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020, art. 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Otorgase a nombre de INCOCI S.A. (RUT N° 212211750014), un Permiso de Extracción y Uso de Agua con plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2022 y de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo se podrá extraer hasta 600 m³ anuales, o un caudal de hasta 6,4 l/s, sin superar el volumen total autorizado del Arroyo Don Esteban Grande (cód. 582), cuenca del Río Negro; con toma a ubicarse en la faja pública de la Ruta Nacional N° 20 km 58 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, con destino llenado de camión cisterna para realización de obras en tramos de la Ruta mencionada.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

- a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 31 de diciembre de 2022.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto 2) siguiente.-
- b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el Art. 13 del Código de Aguas.-
- c) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- d) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el Art. 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-
- e) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- f) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos de aguas del país (Art. 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

g) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

h) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

i) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-

j) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras, dentro de un plazo de 30 días.-

k) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-

4º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

5º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

6º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

7º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Atq. Viviana Pesce
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PUBLICO DE AGUAS - Dec. Ley N° 14899

N° Inscripción... 250 Folio. 629-631 Libro P-81-11
Montevideo.

03 JUN. 2022

Leticia Villar Fernández
ABOGADA
Registro Público de Aguas

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Rev.3

Ref.: PRN 6209

FECHA: 27-04-22 DURACIÓN: 2 HORAS 15 MIN OBRA/SECTOR: R20.

TEMAS: Riesgos específicos, señalización, orden y limpieza, Taller de tareas en Altura, excavaciones, maquinaria pesada, uso correcto y obligatorio de Epp. Etiquetado de PPE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rubén Rizo	7	
Walter Ocampo		
BERGID OLIVERA		
Jorge Rodríguez	5	
WALTER CORAÑO	8	
Juan Silvera	8	
Rud de la Fuente	7	
Sergio Trujillo	5	
Batael Ortiz	5	
GIARDO QUROGA	8	
Daniela Bant	8	
Diego Mansueto	5	
Carlos Mungay	5	
Wilson Jarama	9	
Soel Monder	5	
Heber Cordero	7	

OBSERVACIONES:

Stefanie Montaña
Téc. Prevencionista
Matrícula: 2430

FIRMADO 2 VECES.

Luis Costa

FIRMA DE PONENTES



AST- ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TAREAS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

N°	Nombre y Apellido	Firma
1	MARCELO RODRIGUEZ	[Firma]
2	CARLOS TECHERA	[Firma]
3	CARLOS TARRIV	[Firma]
4	LUCAS COSTA	[Firma]
5	Julio Nios	[Firma]
6	JOSÉ NIOS	[Firma]
7	JOSE Luis RODRIGUEZ	[Firma]
8	CARLOS NORES	[Firma]
9	CARLOS ANATHAM	[Firma]
10	Daniel [Firma]	[Firma]
11	Gerardo Lopez	[Firma]
12	Yoko Carrasco	[Firma]
13	RUBEN MONTEV	[Firma]
14	RODRIGO PIMENTEL	[Firma]
15	Jose Jessomo	[Firma]
16	[Firma]	[Firma]
17	[Firma]	[Firma]
18	LEONARDO AYDARA	[Firma]
19	Eduardo SORANA	[Firma]
20	JOSE BERTANCOB	[Firma]
21	NICOLAS ALVEZ	[Firma]
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

Stefanie Montaña
Tec. Prevencionista
Matricula: 2430

Ponente: [Firma]
Firma de ponente: 27-07-22

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



INCOCI

Rev.3


Ref.: PRN 6209

FECHA: 08-09-22

DURACIÓN: 2 Horas 45 min

OBRA/SECTOR: R20

TEMAS: Inducción de SST Dec 125/14 Práctica, Gestión de Residuos

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Fernando Taborda	-	
Adan Pimentel	-	Adan Pimentel
walter Franco	-	WALTER FRANCO
J Luis Flores	-	J Luis Flores

OBSERVACIONES: Se usa manual de Inducción.
Stefanie Montaña
 Tcc. Prevencionista
 Matricula: 2430


FIRMA DE PONENTES

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 04-05-22 DURACIÓN: 2 HORAS 45 min OBRA/SECTOR: RUTA 20

TEMAS: Decreto 125/14 Inducción de SST. Riesgos específicos y generales, Tareas en Altura y excavaciones. Uso de herramientas eléctricas. Normas de seguridad. uso de Epp. Orden y Limpieza. Gestión de Residuos, Pautica.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Joel Moncher.		
Ricardo Quiroga.		
José Leguizamón		José Leguizamón

OBSERVACIONES:

Se entrega Manual de Inducción.
Boletines

Stefanie Montaña
Tec. Prevencionista
Matricula: 2430

FIRMA DE PONENTES